

IEE/JE-027/2025

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS 2025, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AMBAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**GLOSARIO**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para renovar a las y los miembros de Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán respectivamente, en el Estado de Puebla.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

IEE/JE-027/2025

## ANTECEDENTES

- I. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- II. El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo IEE/JE-051/2024, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticinco de este Organismo Electoral.
- III. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- IV. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- V. A través del Acuerdo CG/AC-096/2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto durante el ejercicio dos mil veinticinco, así como las modificaciones que deriven de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- VI. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VII. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.

**IEE/JE-027/2025**

- VIII. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2025, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-100/2024.
- IX. En la sesión ordinaria señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2024, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2025, por medio del Acuerdo IEE/JE-101/2024.
- X. En sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2025 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepéc de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente y aprobó el calendario correspondiente, a través del Acuerdo identificado con el número CG/AC-0001/2025.
- XI. Asimismo, durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha siete de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0002/2025 mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Extraordinario.
- XII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestal 2025 de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2025.
- XIII. A través del Memorandum IEE/SPE-021/2025 de fecha veintiuno de marzo del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

*“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como los acuerdos IEE/JE-02/13, Anexo IV, puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos y el IEE/JE-022/2025 aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en seguimiento a su circular número IEE/DTS-005/2025, y en alcance al memorandum No. IEE/SPE-020/2025, se remite los siguientes anexos:*

*1.- Modificación a las Bitácoras de Tareas 2025, de la Unidad de Transparencia, específicamente en las tareas 6.3.2, 6.3.2.5, 6.3.2.6, 6.3.2.7, 6.3.2.11; 6.3.2.13, y de la Dirección de Organización Electoral, específicamente en la tarea 6.3.6.1. en los términos señalados en los formatos de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; mismos que, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, han sido valorados, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2025, por lo que conforme a la justificación expuesta, se determina que los mismos son viables y procedentes.*

*...”*



**IEE/JE-027/2025**

- XIV.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha treinta de marzo del año en curso, remitió vía correo electrónico a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- XV.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de marzo del año que transcurre, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

### **CONSIDERANDOS**

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. De conformidad con el artículo 95 fracción III del Código, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, y como se ha señalado en el antecedente V, párrafo segundo de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

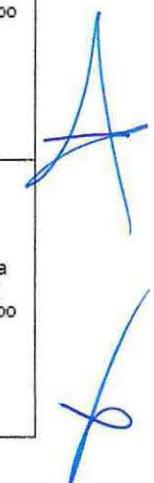
En ese sentido, la Unidad de Transparencia y la Dirección de Organización, solicitaron a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la modificación de sus Bitácoras de Tareas respecto a diversas actividades, de acuerdo a lo siguiente:

- 3.1 Bitácora de Tareas de la Unidad de Transparencia, respecto de las actividades identificadas con números de esquema 6.3.2, 6.3.2.5, 6.3.2.6, 6.3.2.7, 6.3.2.11 y 6.3.2.13, tal como se señala en la siguiente tabla:



**IEE/JE-027/2025**

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	6.3.2	Coadyuvar y verificar las actividades correspondientes para el desarrollo del Sistema de "Candidatos y Candidatas, Conóceles".	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	30/05/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
2	6.3.2.5	Elaborar solicitudes de actualización o sustitución en su caso, a la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral, sobre la captura de las y los Candidatos registrados por los Partidos Políticos.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
3	6.3.2.6	Requerir a los Partidos Políticos en su totalidad, respecto de las candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral, la información curricular, datos de identidad, fuerza política y propuestas, a través de su enlace.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
4	6.3.2.7	Proporcionar el enlace que designen los Partidos Políticos y sus Candidaturas la capacitación necesaria para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatas, Conóceles", previo al inicio de las campañas electorales Extraordinarias.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
5	6.3.2.11	Supervisar el llenado de la base de datos, datos sensibles e información conforme a la captura curricular y de identidad brindada por los Partidos Políticos y sus enlaces.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025



IEE/JE-027/2025

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
6	6.3.2.13	Elaborar los expedientes de los Partidos Políticos y sus candidaturas, que incumplieron con la obligación de publicar su información en el Sistema, a efectos de que la Dirección Jurídica de este órgano electoral, inicie el procedimiento sancionador correspondiente.	01/04/2025	30/04/2025	01/04/2025	30/05/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que, se lleva a cabo la integración del expediente por partido político que incumplió con el registro de su información en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para posteriormente solicitar las copias certificadas de la documentación que ampara los requerimientos que se le realizan a los Partidos Políticos, para el cumplimiento de la obligación, una vez generado lo anterior se turna a la Dirección Jurídica, para proceder conforme a derecho.

### 3.2 Bitácora de Tareas de la Dirección de Organización, respecto de la actividad identificada con el número de esquema:

No.	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Tarea	Actividad y/o Tarea	
1	6.3.6.1	Solicitar a la Unidad de Formación y Desarrollo (UFD) el reclutamiento de las y los auxiliares necesarios para la implementación de los modelos operativos.	BAJA	Derivado del Oficio UPP/021/2025, de fecha 23 de enero del año en curso, expedido por el Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en el que se informa sobre la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto, en el cual se advierte una reducción en el presupuesto autorizado, asimismo y en acuerdo con el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, la implementación de los modelos operativos se llevarán a cabo con el apoyo del personal que integran las diferentes áreas del Instituto, en el día de la Jornada Electoral. En consecuencia se solicita la baja de la presente actividad.

Es importante señalar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto tanto de manera ordinaria como en los procesos electorales.

De igual forma, la implementación de Bitácoras de Tareas constituye un elemento fundamental para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades del Instituto, tanto en su función ordinaria como en el contexto del Proceso Extraordinario.

Ahora bien, la solicitud materia del presente Acuerdo, que realiza la Unidad de Transparencia, es con la finalidad de no tener alguna afectación en las fechas de las actividades relativas al Proceso Extraordinario.

Respecto a la solicitud de la Dirección de Organización, se hace con el fin de dar de baja una actividad relacionada al Proceso Extraordinario.

**IEE/JE-027/2025**

En ese orden de ideas, y en atención a las solicitudes de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Organización, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, tal como se advierten de forma detallada en los **ANEXOS** que se agregan a este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad de las Áreas mencionadas con antelación en el párrafo inmediato, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; en tal sentido, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a las Bitácoras de Tareas 2025 de la Unidad de Transparencia y la Dirección de Organización, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a las Bitácoras de Tareas 2025, de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Organización Electoral, ambas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**

ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PERÍODO: 2025

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	6.3.2	Coadyuvar y verificar las actividades correspondientes para el desarrollo del Sistema de "Candidatos y Candidatas, Conóceles".	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	30/05/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
2	6.3.2.5	Elaborar solicitudes de actualización o sustitución en su caso, a la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral, sobre la captura de las y los Candidatos registrados por los Partidos Políticos.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
3	6.3.2.6	Requerir a los Partidos Políticos en su totalidad, respecto de las candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral, la información curricular, datos de identidad, fuerza política y propuestas, a través de su enlace.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
4	6.3.2.7	Proporcionar al enlace que designen los Partidos Políticos y sus Candidaturas la capacitación necesaria para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", previo al inicio de las campañas electorales Extraordinarias.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
5	6.3.2.11	Supervisar el llenado de la base de datos, datos sensibles e información conforme a la captura curricular y de identidad brindada por los Partidos Políticos y sus enlaces.	01/01/2025	31/03/2025	01/01/2025	23/03/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que la jornada electoral se llevará a cabo el día 23/03/2025
6	6.3.2.13	Elaborar los expedientes de los Partidos Políticos y sus candidaturas, que incumplieron con la obligación de publicar su información en el Sistema, a efectos de que la Dirección Jurídica de este órgano electoral, inicie el procedimiento sancionador correspondiente.	01/04/2025	30/04/2025	01/04/2025	30/05/2025	Se solicita el cambio en la fecha de conclusión toda vez que, se lleva a cabo la integración del expediente por partido político que incumplió con el registro de su información en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para posteriormente solicitar las copias certificadas de la documentación que ampara los requerimientos que se le realizan a los Partidos Políticos, para el cumplimiento de la Obligación, una vez generado lo anterior se turna a la Dirección Jurídica, para proceder conforme a derecho.

  
C. LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
C. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**SOLICITUD DE ALTA/ BAJA DE A, PP,BT y FTI**

**MD-C**



**ÁREA: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

No.	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Tarea	Actividad y/o Tarea	
1	6.3.6.1	Solicitar a la Unidad de Formación y Desarrollo (UFD) el reclutamiento de las y los auxiliares necesarios para la implementación de los modelos operativos.	BAJA	Derivado de Oficio UPP/021/2025, de fecha 23 de enero del año en curso, expedido por el Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en el que se informa sobre la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto, en el cual se advierte una reducción en el presupuesto autorizado, asimismo y en acuerdo con el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, la implementación de los modelos operativos se llevarán a cabo con el apoyo del personal que integran las diferentes áreas del Instituto, en el día de la Jornada Electoral. En consecuencia se solicita la baja de la presente actividad.

  
 \_\_\_\_\_  
**Lcdo. Bruno Augusto Arcos Arenas**  
**Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral**  
**del Instituto Electoral del Estado**

  
 \_\_\_\_\_  
**Mtra. Josefina Steffanoni León**  
**Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación**  
**del Instituto Electoral del Estado**